



BUIN, 10 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1340/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 274 de fecha 02 de abril de 2024 en el cual la Director de Administración y Finanzas (S), solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente comercial Rol 2-3122 a nombre de **Gabriela Romero Alcántara**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 4468 del 23 de marzo 2024 junto con la solicitud de Anulación de Patentes ingresada por Gabriela Romero Alcántara.
- Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Gabriela del Carmen Romero Alcántara.
- Copia de ingreso municipal N° 611519 a nombre de Gabriela Romero Alcántara, Periodo Enero - Junio de 2024 de la patente comercial Rol 2-3122.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la Anulación, a contar de marzo 2024, de la Patente Comercial Rol 2-3122 a nombre de **Gabriela Romero Alcántara**. RUT: ubicada en José Manuel Balmaceda N° 90, Buin, la cual no presenta deuda pendiente.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, MSS, ag
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde